

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 416

27 de enero de 2026

Presentada por el señor *Toledo López*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 70 que ordena a la Comisión de Gobierno y a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación para evaluar la viabilidad de crear un programa para la asignación de terrenos en desuso y propiedad de alguna instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, mediante el mecanismo de usufructo, a agricultores bona fides con el objetivo de promover este importante sector de la economía de la Isla; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Resolución del Senado 70 fue aprobada en votación final por el Senado de Puerto Rico el 31 de marzo de 2025, siendo referida a la Comisión de Gobierno en esa misma fecha para su evaluación y análisis.

No obstante, la investigación que dicha medida ordena llevar a cabo aún no ha podido ser completada en su totalidad, situación que ha imposibilitado la confección y presentación del Informe Final requerido. Ante esa circunstancia, se hace indispensable enmendar la Sección 3 de la Resolución del Senado 70, con el propósito de extender el término establecido, de manera que la Comisión de Gobierno pueda culminar con el rigor necesario la investigación encomendada y, en consecuencia, rendir al Senado de Puerto Rico un Informe Final que recoja de manera adecuada sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la Resolución del Senado 70 para que lea
2 como sigue:

3 "Sección 3.- La Comisión deberá rendir un primer informe al Senado de Puerto Rico,
4 180 días a partir del comienzo de la Tercera Sesión Ordinaria y un informe final antes
5 de la conclusión de la Vigésima Asamblea Legislativa."

6 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
7 aprobación.